

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA** Y MANTENIMIENTO **DE EQUIPOS AUDIOVISUALES**, ASI COMO SERVICIO DE **FOTOGRAFÍA PROFESIONAL**, PARA LA FNMT-RCM EN MADRID, PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS, MÁS LA POSIBILIDAD DE DOS PRÓRROGAS DE HASTA DOCE (12) MESES CADA UNA.

PA 423645/1415/2026

## **INDICE DE CONTENIDOS**

### **1.- OBJETO DEL PLIEGO**

### **2.- DESCRIPCIÓN**

### **3.- ALCANCE DEL SERVICIO**

### **4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

### **5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN**

### **6.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE**

### **7.- GARANTÍAS**

### **8.- PENALIZACIONES**

### **9.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

## **1.- OBJETO DEL PLIEGO.**

Contratación de los **servicios de asistencia técnica y mantenimiento de equipos audiovisuales**, así como servicio de **fotografía profesional**, para la FNMT-RCM en Madrid, para un periodo de dos años, más la posibilidad de dos prórrogas de hasta doce (12) meses cada una.

## **2. DESCRIPCIÓN**

El objeto del contrato comprende la prestación de todas las tareas necesarias de asistencia técnica audiovisual en los distintos eventos que se celebren en las instalaciones de la FNMT-RCM de Madrid, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales instalados en las diversas salas de su sede sita en la calle Jorge Juan, 106, con el fin de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento.

Asimismo, se deberán incluir los servicios de asistencia y soporte técnico en materia de fotografía, cubriendo distintos eventos institucionales, presentaciones de productos y otras actividades que se desarrollen en las instalaciones, asegurando una cobertura profesional y de calidad acorde a la imagen de la entidad. De manera ocasional, se deberán cubrir actos relacionados con la institución en alguna localización fuera de la sede, dentro de la comunidad de Madrid.

De manera sucinta, se resume el objeto de la prestación de los servicios, que serán ampliados en el apartado 3 del presente pliego.

- 1. Mantenimiento y asistencia técnica de equipos audiovisuales:**
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos existentes en las instalaciones.
  - Atención a incidencias técnicas para garantizar la operatividad continua de los sistemas audiovisuales.
- 2. Servicio de asistencia fotográfica:**
  - Cobertura profesional de los eventos que lo requieran, incluyendo la toma, edición, tratamiento y entrega de las imágenes en los formatos y plazos establecidos.
  - Desplazamiento de personal y equipos dentro de la Comunidad de Madrid.

El contratista deberá asegurar la calidad técnica y profesional de todos los servicios prestados, la disponibilidad de personal y equipos necesarios, así como la conformidad con los plazos y especificaciones técnicas recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **3.- ALCANCE DEL SERVICIO**

### **3.1.- MANTENIMIENTO EQUIPOS AUDIOVISUALES**

A continuación, se detallan los equipos actualmente instalados en las distintas dependencias. No obstante, debido a posibles procesos de renovación o actualización tecnológica, dichos equipos podrán ser sustituidos por otros de

características más modernas, quedando igualmente incluidos en las labores objeto del presente contrato.

**Sala 1:**

Proyector Christie D12WU-H  
Mesa de sonido Behringer X-32  
Caja de conexiones Stagebox 16 in 8 out  
Splitter prensa Behringer Ultralink  
Altavoces Bose RoomMatch  
Etapas Bose PM8500  
Monitores Bose Pararray 310 M  
Etapa monitorización Biittner Basic 800  
Mesa de vídeo Roland V-60HD  
Cámara PTZ Sony  
Control remoto Sony BR300  
Sistema integrado de audio y vídeo Extron (selector, grabador, transmisor de fibra, splitter HDMI)  
Micrófonos inalámbricos Sennheiser EW300 (2 de mano y 1 de solapa)  
Micrófonos de mesa Beyerdynamic GM304 (3 unidades)  
Micrófonos de mesa AKG 747 (3 unidades)  
Mesa de luces JB 24ch  
Dimmer JB DSP12  
Focos Fresnel 2k  
Panel de control de iluminación de la sala

**Sala 2:**

Proyector Panasonic PT-VZ580  
Matriz Extron Crosspoint 84  
Selector señales VGA Extron  
Convertidor Extron VGA-HDMI  
Sistema integrado Extron de audio y vídeo (matriz, selector de señales, convertidor VGA-HDMI, receptor de fibra)  
Reproductor de vídeo programable BrightSign  
Etapa de Potencia EV CP1200  
Procesador Sonido BOSE SP24

**Sala 3:**

Videowall multisync x464uns NEC mod. 60003722 4 módulos haciendo un 2x2  
Altavoces BOSE Pararray MA12 (2 unidades)

**Sala 4:**

Proyector SONY VPL-CH375  
Escalador KRAMER  
Sistema BARCO Clickshare CS200



Etapa de potencia y altavoces de techo SONY  
Micrófonos/altavoces de conferencia SONY  
Sistema de video-conferencia Logitech

**Salón 5:**

Proyector Optoma W504  
Selector-Escalador KRAMER  
Mesa Mackie 1202 VLZ  
Micrófonos Sennheiser MZH3042 (3 unidades)  
Etapa de sonido y altavoces EV

**Sala 6:**

Proyector SONY VPL-FH36  
Rack con extensores EXTRON, Matriz señales  
Sistema de control integrado Extron para video-conferencia, megafonía y  
proyección  
Sistema de video-conferencia Polycom

**Sala 7:**

Proyector Epson EB X27

**Sala 8:**

Proyector Benq MU706

**Sala 9:**

Proyector Hitachi CP-EU4515

**Sala 10:**

Proyector Optoma WU416

**3.1.1 Mantenimiento preventivo en salas con equipos audiovisuales:**

El servicio de mantenimiento comprende las siguientes actuaciones:

1.- Dos visitas al año, incluyendo los desplazamientos y la mano de obra, para la realización de los trabajos de carácter preventivo por el tiempo que sea necesario. Estos trabajos comprenden, entre otros, la revisión del estado del equipo de audiovisuales, proyectores, limpieza de filtros, control de horas de lámparas para previsión de su sustitución, comprobación del funcionamiento global de los sistemas, reparación de conexiones y sustitución de cables y conectores en caso necesario.

2.- Atención presencial a tantas incidencias de carácter correctivo como pudiesen surgir, en un plazo máximo de 24 h, es decir hasta la misma hora de la jornada laboral siguiente a la del aviso, incluyendo los desplazamientos y mano de obra.

3.- Servicio de montaje de proyector de sustitución en caso de tener que retirar alguno por avería, proporcionado por la FNMT, durante el tiempo de su reparación.

4.- Elaboración de un informe con la situación técnica de los equipos tras el servicio objeto del mantenimiento.

### **3.1.2 Mano de obra para mantenimiento correctivo en FNMT:**

Mano de obra de un técnico desplazado a la FNMT-RCM, para reparaciones no cubiertas por el contrato de mantenimiento.

El número de horas estimado para el periodo de contratación, y elaboración de la oferta, se establece en 20 horas anuales.

### **3.1.3 Mano de obra para mantenimiento correctivo en taller:**

Mano de obra de un técnico en taller, para la realización de reparaciones de equipos en las instalaciones propias del proveedor.

El número de horas estimado para el periodo de contratación, y elaboración de la oferta, se establece en 20 horas anuales.

### **3.1.4 Reposición de piezas y material.**

Los repuestos necesarios para la realización del mantenimiento preventivo y de las asistencias técnicas serán suministrados por la empresa adjudicataria en el menor tiempo posible, con la conformidad previa de la FNMT-RCM, siendo su importe por cuenta de la FNMT-RCM, facturándose a precio de coste vigente en el mercado.

El gasto efectivo en este apartado estará condicionado por las necesidades reales de sustituciones que se produzcan.

## **3.2 ASISTENCIA TÉCNICA EN EVENTOS Y OTRAS NECESIDADES**

### **3.2.1 Asistencia técnica de sonido y video:**

Desplazamiento y asistencia técnica en eventos en dependencias de la FNMT-RCM para montaje, utilización y manejo del equipamiento propiedad de la FNMT-RCM.

La mayoría de los servicios se realizarán en el Auditorio y explícitamente incluye:

- Todas las labores necesarias de coordinación y asesoría técnica tanto previas como durante el evento (Producción).
- Control de iluminación y focos de la sala.
- Gestión de contenidos audiovisuales durante el evento.
- Grabación del evento en audio y video.
- Cualquier otro servicio audiovisual que derive de la adecuada planificación, ejecución y desarrollo del evento, y que resulte necesario para garantizar su correcto funcionamiento y la consecución de un resultado óptimo, aunque no se haya mencionado expresamente en los apartados anteriores.

La cantidad de servicios estimados anuales es de 60 actuaciones de jornada completa de hasta 8 horas, y de 30 actuaciones de media jornada de hasta 4 horas.

La oferta económica deberá incluir lo siguiente:

- Importe para una jornada completa de hasta ocho horas, y su total previsto para los dos años del contrato inicial.
- Importe para media jornada de hasta 4 horas y su total previsto para los dos años del contrato inicial.
- Importe por la mano de obra resultante de reparaciones o acondicionamiento de los aparatos audiovisuales en revisión.
- Importe de los trabajos de mantenimiento de los equipos audiovisuales descritos en el apartado 3.1 del presente PPT o de los aparatos que puedan renovarse por la FNMT-RCM en el transcurso del contrato.

El personal técnico de audiovisuales que realice este servicio estará cualificado para llevar a cabo las tareas objeto de contrato, y deberá estar en posesión de, al menos, el título de Técnico en Imagen y Sonido, y una experiencia mínima de 3 años en asistencias técnicas en eventos con mesa de sonido Behringer X-32, mesa de vídeo Roland V-60HD y control de sistemas de gestión de audio Tesira Forte, o equipos de similares características.

Además, se valorará en los criterios de valoración, una mayor experiencia en este tipo de asistencias.

A fin de primar la calidad de la asistencia técnica durante eventos, la empresa adjudicataria deberá asignar a una sola persona titular para la prestación del servicio durante toda la vigencia de contrato, y solo se podrá sustituir bajo petición de la empresa adjudicataria y su posterior conformidad por la FNMT-RCM, o por petición expresa de la FNMT-RCM.

La asignación de una sola persona titular del servicio está fundamentada por la experiencia previa en este tipo de servicios, a fin de salvaguardar la configuración y mantenimiento de los equipos, obteniendo así un profundo conocimiento de los mismos y, en consecuencia, una mejor calidad en el servicio final.

La persona que por razones justificadas sustituya al titular del servicio deberá cumplir todos los requisitos de formación y experiencia mínima solicitada anteriormente, así como haber sido formado por el titular del servicio en al menos tres eventos celebrados en la FNMT-RCM.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos derivados de la gestión de movilidad de los recursos para cubrir en tiempo y forma el servicio solicitado.

### **3.3 SERVICIO DE ASISTENCIA FOTOGRÁFICA.**

El licitador deberá ofrecer un servicio integral de asistencia fotográfica para la cobertura de los eventos objeto del contrato. Este servicio no será requerido en todos los actos, sino únicamente en aquellos en los que la entidad contratante lo considere necesario.

La FNMT-RCM solicitará la realización del servicio con al menos 24 horas de antelación, especificando las necesidades concretas de cobertura, pero de manera habitual se hará con más antelación.

El servicio comprenderá la presencia de un/a fotógrafo/a profesional durante el desarrollo del evento, dotado/a del equipamiento técnico necesario (cámaras profesionales, ópticas adecuadas, iluminación portátil y accesorios complementarios) para garantizar la máxima calidad en la captación de imágenes.

La asistencia fotográfica incluirá la toma de fotografías durante todo el desarrollo del evento, tanto de los momentos institucionales como de los detalles de ambiente, público, ponentes, escenografía y cualquier otro elemento relevante, de acuerdo con las indicaciones de la entidad contratante.

Asimismo, el servicio comprenderá todas las tareas posteriores de tratamiento y edición básica de las imágenes, tales como selección, ajuste de color, luminosidad, encuadre y nitidez, garantizando un resultado final de calidad profesional y coherente con la imagen institucional.

El licitador será responsable del envío de las fotografías finales en formato digital de alta resolución, a través de los medios acordados (plataforma segura, enlace de descarga o soporte físico si fuera necesario). Una selección inicial de las fotografías deberá remitirse en las horas siguientes a la finalización de la cobertura, y el conjunto completo de imágenes editadas deberá entregarse en un plazo máximo de 3 días naturales tras la finalización del evento.

El formato de entrega de las fotografías será, por defecto, JPEG o TIFF, en resolución Full HD, suficiente para su emisión o publicación en medios digitales. A solicitud expresa de la entidad (siempre previa a la realización del trabajo), podrán entregarse también en resolución 4K.

El servicio incluirá el desplazamiento del personal técnico y su equipamiento tanto a la sede de la entidad contratante de manera habitual, así como a cualquier otro emplazamiento situado dentro de la ciudad de Madrid de manera esporádica. En caso de que la cobertura fotográfica se requiera fuera de la Ciudad de Madrid, los desplazamientos o gastos asociados se facturarán aparte, previa autorización expresa de la entidad contratante.

La facturación del servicio se realizará por proyecto finalizado y previa conformidad de la entidad contratante. El cálculo se efectuará en función del tiempo efectivo de cobertura, medido en horas, sin que sea facturable el tiempo destinado al traslado, movilidad, dietas ni otros conceptos distintos a la propia ejecución del servicio. La periodicidad y el volumen de producciones fotográficas serán variables, pudiendo alcanzar un máximo estimado de 50 horas anuales.

La empresa adjudicataria se compromete a adscribir los medios personales necesarios para cubrir los servicios especificados. El personal deberá ser altamente cualificado, con una experiencia profesional mínima de siete años en coberturas fotográficas de eventos institucionales, en medios de reconocido prestigio o en entidades de acreditada trayectoria en el ámbito de la comunicación institucional

o informativa, además de una formación curricular acreditada en fotografía, y un amplio conocimiento en programas de edición y posproducción fotográfica.

El fotógrafo deberá mantener en todo momento una actitud profesional, respetuosa y discreta, coordinándose con el personal técnico audiovisual y con el responsable del evento para asegurar una cobertura visual coherente y completa. Su indumentaria deberá ser correcta y acorde al carácter y protocolo del acto, evitando cualquier elemento que pueda resultar inapropiado o discordante con la imagen institucional.

La entidad adjudicataria deberá conservar todo el material fotográfico y audiovisual generado durante la vigencia del contrato en condiciones de seguridad adecuadas, y ponerlo a disposición de la entidad contratante cuando esta lo requiera. Al finalizar el contrato, y en un plazo máximo de un mes desde su expiración, todo el material que no se haya entregado deberá ser remitido a la FNMT-RCM y eliminado de los archivos de la empresa adjudicataria, que deberá emitir un certificado de eliminación y no conservación del mismo.

En cuanto a los derechos de imagen y protección de datos, la cobertura fotográfica podrá incluir entrevistas, reuniones institucionales, encuentros de carácter interno y actos públicos organizados por la entidad. En los casos en que se capte la imagen de personas asistentes, especialmente si no ostentan condición de cargo público ni notoriedad pública, el contratista deberá actuar conforme a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, así como a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales y derechos fundamentales.

El contratista deberá evitar la captación o publicación de imágenes que permitan la identificación directa de personas, salvo que exista consentimiento expreso y documentado. Se priorizarán tomas generales o de ambiente que no vulneren derechos personales, especialmente en el caso de menores o personas con discapacidad, procurando en todo momento el respeto y la consideración hacia la dignidad de los asistentes.

En lo relativo a la propiedad intelectual y derechos de explotación, la entidad contratante será titular exclusiva de todos los derechos de explotación de las imágenes fotográficas y audiovisuales resultantes, ostentando en exclusiva, por un período ilimitado y para todo el ámbito territorial, todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las imágenes obtenidas. Esta titularidad incluirá todas las modalidades de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación), sin limitación alguna en cuanto al número de reproducciones o descargas, ni en cuanto al soporte o medio de difusión, ya sea físico o digital.

#### **4.- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (etapas, niveles, o hitos en la ejecución de la contratación).**

El servicio de mantenimiento asegurará que se realizarán dos revisiones anuales en las que se llevarán a cabo las operaciones de mantenimiento preventivo que se especifican en este pliego.

El resto de los servicios se requerirán en función de las necesidades de la FNMT-RCM.

## **5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La FNMT-RCM no tendrá obligación de agotar el gasto estimado de la licitación durante la vigencia del contrato, así como de demandar cantidad mínima de servicios.

Como dato orientativo, el último año se han realizado 58 servicios de atención audiovisual.

## **6.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.**

En el caso de entrega de fotografías:

En el caso de las fotografías, una selección de fotografías debe ser enviada inmediatamente después de finalizar la cobertura a través de un sistema o aplicación de transferencia de archivos en la nube. Las fotografías editadas serán entregadas en un plazo máximo de 24 horas desde la finalización del acto. En el caso de requerir retoque fotográfico o ajustes específicos de calidad, el plazo máximo de entrega será de 72 horas para eventos de especial complejidad. El fotógrafo realizará las tareas de selección, edición, corrección de color, retoque y optimización de las imágenes, garantizando su adecuada resolución y formato para su posterior uso en medios digitales o impresos.

En el caso del material audiovisual en bruto que generen las distintas producciones audiovisuales, la entrega del mismo se hará de forma inmediata. En cualquier caso, todo el material generado durante la duración del contrato deberá quedar almacenado en las dependencias de la entidad adjudicataria y puesto a disposición de la FNMT cuando se requiera.

## **7.- GARANTÍAS**

El adjudicatario será responsable del correcto cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la calidad técnica de los servicios, la continuidad en su prestación, la idoneidad del personal y del equipamiento, así como la confidencialidad, reserva y seguridad de toda la información, documentación, imágenes, materiales o contenidos generados o a los que tenga acceso con motivo del contrato.

El personal que intervenga en la prestación de los servicios estará sujeto a un deber de confidencialidad y sigilo profesional, quedando expresamente prohibido divulgar, reproducir o comunicar, por cualquier medio o soporte, hechos, conversaciones o informaciones de los que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato, sin autorización previa y por escrito del órgano de contratación.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones y responderá de cualquier incumplimiento,

tanto propio como del personal a su cargo o de los subcontratistas que intervengan en la prestación del servicio.

## **8.- PENALIZACIONES**

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

## **9.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Con el fin de garantizar la transparencia y la correcta interpretación de los documentos que rigen el presente procedimiento de contratación, todas las consultas y aclaraciones relacionadas con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) deberán ser formuladas exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>). Las preguntas deberán ser enviadas utilizando el apartado habilitado para ello en el perfil del contratante correspondiente.

La entidad contratante se compromete a responder a todas las consultas recibidas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicando las respuestas en la misma plataforma, de forma pública y accesible para todos los licitadores interesados. Es responsabilidad de cada licitador revisar periódicamente las respuestas publicadas, ya que estas serán vinculantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

Se recuerda que, conforme a la normativa vigente, no se admitirán consultas realizadas por medios distintos a la mencionada plataforma, ni aquellas que se reciban fuera de los plazos establecidos en el procedimiento.

A fecha de la firma electrónica

El Coordinador jefe de Servicios Generales

Fdo.: Javier CHICHÓN GÓMEZ